



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ESTACIÓN DE PESAJE TOMASIRI DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA TACNA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Gerencia de Articulación Territorial – GAT, de la SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de abastecimiento de agua potable para la Estación de Pesaje Tomasiri, de la Unidad Desconcentrada Tacna.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 009: Actividad: AOI00134600543: REALIZAR EL CONTROL ELECTRONICO DEL FLUJO VEHICULAR GENERADO POR LAS BALANZAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad mejorar las condiciones de salubridad de los centros de labores del personal que desarrolla actividades operativas y administrativas en la **Estación de Pesaje Tomasiri**, a cargo de la **Unidad Desconcentrada Tacna**; lo que a su vez permitirá desarrollar correctamente las acciones de fiscalización de pesos y medidas vehiculares, en cumplimiento de las normas y funciones encomendadas por la SUTRAN, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial y para las Unidades Desconcentradas, en los incisos siguientes:

Artículo 58.-Funciones de la Gerencia de Articulación Territorial

- g) *Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Artículo 60° Funciones de las Unidades Desconcentradas:

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) *Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) *Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.
- e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.
- f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General. -

Contratar los servicios de abastecimiento de agua potable para atender la necesidad mensual de la Estación de Pesaje Tomasiri de la Unidad Desconcentrada Tacna.

5.2 Objetivos Específicos. –

- a) Mejorar las condiciones de salubridad de la Estación de Pesaje Tomasiri de la Unidad Desconcentrada Tacna, dónde el personal operativo cumple con sus funciones de fiscalización de manera diaria y continúa.
- b) Brindar bienestar al personal operativo, durante su permanencia en los respectivos centros de labores.
- c) Disponer de agua potable permanente en los servicios higiénicos y grifería de la Estación de Pesaje Tomasiri, para uso en la higiene personal, en la limpieza, mantenimiento y otras actividades.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá mantener abastecido de agua potable el tanque de polietileno de la Estación de Pesaje Tomasiri (Camper), el cual tiene una capacidad de 1,100 litros; de acuerdo al siguiente detalle.

6.1 Descripción del servicio. -

Descripción del servicio	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Cantidad Total
Servicio de abastecimiento de agua potable para la Estación de Pesaje Tomasiri	Litros	13,200	13,200	26,400

6.2 Prioridad. – Cantidad de litros de agua potable a entregar por mes

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200

MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200	2,200

Cantidad mensual (referencial): dos recargas mensuales (2 x 1,100 litros) = 2,200 litros

Cantidad total (24 meses): 26,400 litros





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Nota: La cantidad mensual es referencial, dependiendo del consumo de agua potable de la Estación de Pesaje Tomasiri, motivo por el cual el abastecimiento mensual puede ser mayor o menor; sin embargo, no debe superar la cantidad total contratada.

6.3 Procedimiento. -

Luego de la notificación de la Orden de Servicio, el proveedor deberá responder por el mismo medio su conformidad de recepción y **solicitar los datos de contacto del área usuaria** y de la **unidad desconcentrada correspondiente**, con la finalidad de efectuar las coordinaciones necesarias para realizar el abastecimiento de agua potable en los plazos establecidos.

El plazo para cada abastecimiento de agua potable será de hasta **dos (02) días calendarios** de efectuada la comunicación del requerimiento por parte del personal responsable de la Estación de Pesaje Tomasiri de la Unidad Desconcentrada Tacna, la misma que deberá cumplirse de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 6.2 del presente documento o consumo de la Estación de Pesaje Tomasiri.

El proveedor deberá emitir por duplicado una Guía, Formato o Constancia por cada abastecimiento de agua potable realizado, entregando una copia al personal de turno de la estación de Pesaje Tomasiri y en el cual se deberá indicar, en señal de conformidad, lo siguiente:

- Fecha de abastecimiento
- Placa de la unidad vehicular de transporte de agua potable
- Nombre y DNI del conductor
- Cantidad de agua potable abastecida (en litros)
- Firma del conductor u operador del proveedor
- Nombre y DNI del personal de turno de la Estación de Pesaje Tomasiri
- Firma del personal de turno de la Estación de Pesaje Tomasiri.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Del postor

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

b) Equipamiento estratégico:

Requisitos

El postor deberá contar con una unidad de transporte con tanque cisterna para realizar el servicio de abastecimiento de agua potable.

La capacidad de la cisterna deberá ser como mínimo de 12 m³

Acreditación

Copia de documentos que sustenten la propiedad, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo requerido para la prestación del servicio.

c) Experiencia del postor:

Requisitos

El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contratado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (un mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al presente requerimiento durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Se consideran servicios similares a los siguientes: Transporte de agua potable mediante cisternas, reparto de agua potable, venta de agua potable.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

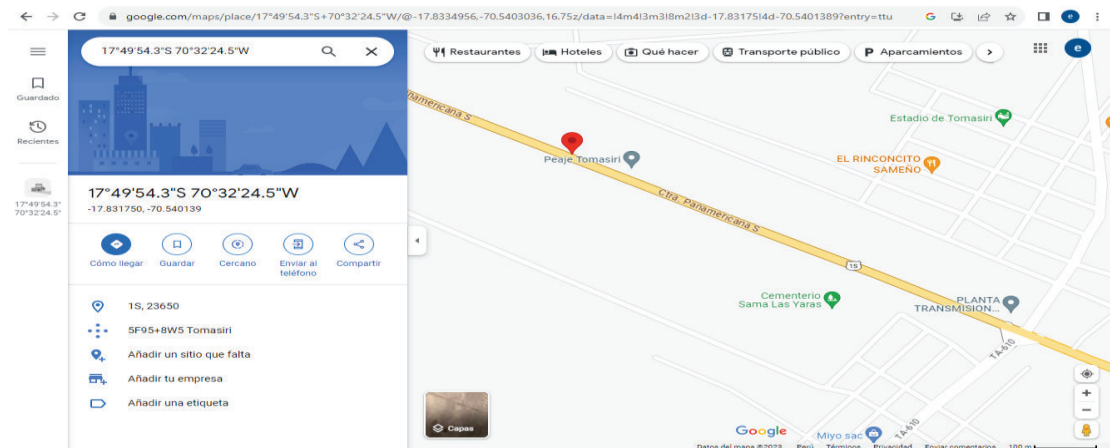
8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será de **setecientos treinta (730) días calendario** o hasta agotar la cantidad contratada, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

El plazo parcial máximo para atender el servicio requerido (cada recarga del tanque de agua potable), será de **dos (02) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación del requerimiento vía correo electrónico de la Unidad Desconcentrada Tacna al proveedor.

9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se brindará en las instalaciones de la Estación de Pesaje Tomasiri, ubicado en la vía Panamericana Sur km. 1258 + 700, Distritos de Sama Inclán – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna de coordenadas -17. 831756° y -70. 540128°.



10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles de manera mensual, según cronograma de entrega indicado en el numeral 6.2, previa emisión de conformidad otorgada por parte de la Gerencia de Articulación Territorial y recepción formal y completa de los siguientes documentos:

- Informe Técnico del proveedor, detallando los abastecimientos realizados y adjuntado las Constancias de Abastecimiento del periodo.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT, indicándose en la forma de pago a crédito, que la fecha de emisión sea en los primeros días del mes siguiente en que se ejecutó los servicios de mantenimiento y que el vencimiento no sea menor a los quince



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(15) días calendarios.

El pago se realizará por cada prestación parcial dentro del plazo de **quince (15) días calendarios** de otorgada la conformidad de la prestación.

Dicha documentación podrá ser presentada en a la Unidad Desconcentrada Tacna, ubicada en Calle Piura N° 146 Cercado de TACNA, Provincia de TACNA del Departamento de TACNA y/o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, por cada mes calendario o periodo de servicio prestado, previo informe mensual de cumplimiento del servicio emitido por la Unidad Desconcentrada de Tacna, el cual deberá adjuntar el Informe del **personal de turno responsable de la Estación de Pesaje Tomasiri**.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de producida la prestación del servicio.

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

13.1 Resultados esperados (Entregables)

Por cada periodo indicado en el numeral 6.2 del presente documento, el proveedor deberá presentar un Informe Técnico, detallando los abastecimientos realizados, al cual deberá adjuntar las Constancias de Abastecimiento y el Comprante de Pago respectivo.

Dicha documentación podrá ser presentada en a la Unidad Desconcentrada Tacna, ubicada en Calle Piura N° 146 Cercado de TACNA, Provincia de TACNA del Departamento de TACNA y/o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.”

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.”



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 12:24:26 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2023 17:51:24 -05:00